

A LA EXCMA. SRA. FISCAL JEFE DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE GRANADA

D. Francisco Javier Egea Titos, con D.N.I. 24.103.681 comparece en nombre de Ecologistas en Acción de Granada, con C.I.F.: G-18.220947 y con domicilio en Granada, C/ Tórtola 32 1º A, y a efectos de notificación en el apartado de Correos 691, 18080 de Granada, como mejor proceda en derecho comparece y DICE:

Que mediante el presente escrito viene a interponer **DENUNCIA** por los hechos que a continuación se exponen.

HECHOS:

PRIMERO.- Que en las excavaciones arqueológica dirigidas por D. Manuel López López, en la Plaza de Santa Isabel la Real (Huerta del Carlos), en línea con la calle Pilar Seco, con motivo de la construcción de un aparcamiento subterráneo, se documentó un tramo de Muralla defensiva Ziri de la Alcazaba Qadima, siglo XI, que fue posteriormente integrada en la plaza y puesta en valor, dejándola visible y protegida con metacrilato (Expte. BC.04.039/039).

SEGUNDO.- Las Murallas del Albayzín es un bien protegido como Monumento Histórico-Artístico, (Real Decreto de 6-7-1922, Gaceta de Madrid 12-7-1926). Se declarada Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional 2ª de la Ley 16/1985, 25 de junio del Patrimonio Histórico Español. Por la Disposición Adicional 3ª de la Ley 14/2007 de 26 de Diciembre, Patrimonio Histórico de Andalucía, queda inscrito en el Catálogo General Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural.